

## PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA No. 06 – 2019

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S., es una sociedad de economía mixta de orden nacional autorizada por la Ley, de naturaleza única y sometida al régimen de Derecho privado cuyo objeto consiste en adquirir, administrar, comercializar, intermediar, enajenar y arrendar a cualquier título, bienes muebles, inmuebles, unidades comerciales, empresas, sociedades, acciones, cuotas sociales, y partes de interés en sociedades civiles y mercantiles, sin distinción de su modalidad de constitución, así como el cobro y recaudos de los frutos producto de los mismos, respecto de los cuales se haya decretado total o parcialmente mediante medida de incautación, extinción de dominio, comiso, decomiso, embargo, secuestro, o cualquier otra que implique la suspensión del poder dispositivo en cabeza de su titular o el traslado de la propiedad del bien a la Nación, por orden de autoridad competente, conforme a los procedimientos establecidos por la ley para tales fines.

En concordancia con lo anterior, la Ley 1708 de 2014 “*Por medio de la cual se expide el Código de Extinción de Dominio*”, en su artículo 90 designó como administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO) a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., de igual forma el Decreto 2136 de 2015 “*Por el cual se reglamenta el Capítulo VIII del Título III del Libro III de la Ley 1708 de 2014*”, en su Artículo 2.5.5.1.1 dispuso que “(...) Objeto. El presente título se aplica a los bienes a cargo del administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado FRISCO respecto de los cuales se declare la extinción del derecho de dominio o se hayan decretado o se decretaren medidas cautelares en procesos de extinción de dominio”.

Como administrador de los bienes del FRISCO esta sociedad tiene dentro de sus inventarios bienes provenientes de extinción de dominio y que cumplen las condiciones que habilitan la enajenación temprana contempladas en el artículo 93 de la Ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 24 de la Ley 1849 de 2017, de los cuales una vez efectuada la validación de los folios, no se identificó medida cautelar vigente y/o no se encontró la pieza procesal completa (resolución de inicio, fijación provisional de la pretensión y acta de diligencia de embargo y secuestro) en el expediente, razón por la cual, se requiere saneamiento de los mismos.

tendiendo a que según el estado procesal en el que se encuentre cada expediente se debe obedecer a la normatividad vigente para poder disponer de estos, resulta conveniente la contratación de la persona jurídica que ejecute la gestión de ubicación de procesos, recolección de piezas procesales recolección de documentos administrativos ante las autoridades marítimas, aeronáuticas y de tránsito a solicitud de la entidad.

El Artículo 92 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el Artículo 23 de la Ley 1849 del 19 de julio de 2017, establece los mecanismos para facilitar la administración de los bienes así:

**“ARTÍCULO 92. MECANISMOS PARA FACILITAR LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES.** Los bienes con extinción de dominio y afectados con medidas cautelares dentro del proceso de extinción de dominio podrán ser administrados utilizando, de forma individual o concurrente, alguno de los siguientes mecanismos:

#### 1. Enajenación.

Bogotá D.C.: Calle 93 B No. 13 - 47 - PBX 593 8792 - FAX 3465962

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4865666

Medellín: Carrera 43A No. 34 - 95 Centro Comercial Almacenamiento Local 100 - CEL 316 2739099

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saeas.com.co](mailto:atencionalciudadano@saeas.com.co) - [www.saeas.com.co](http://www.saeas.com.co)

2. *Contratación.*
3. *Destinación provisional.*
4. *Depósito provisional.*
5. *Destrucción o chatarrización.*
6. *Donación entre entidades públicas. (...)*

El Decreto 2136 de 2015 establece la celebración de contratos como una facultad de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. para la eficiente administración de los bienes. Para poder disponer de los bienes dentro de los mecanismos de enajenación establecidos, se debe tener clara la situación jurídica del bien, determinando si se encuentra en proceso o si ya se decretó la extinción del derecho de dominio.

En razón Dado que la Entidad actualmente no cuenta con grupo de personas destinadas para esta labor y en la planta de personal, no existen vacantes para la ejecución de esta gestión a nivel nacional, una persona resulta insuficiente para el volumen de procesos.

Por lo anterior, resulta conveniente la contratación de una persona jurídica que ejecute esta gestión, por lo que es preciso señalar que la persona jurídica seleccionada, que ejecutará la gestión de localización de procesos y obtención de piezas procesales, hará parte del proyecto especial de saneamiento de bienes en enajenación temprana, con el cual se pretende la inscripción de medida cautelar, verificación de la clase de proceso, la etapa en la que se encuentra y la consecución de piezas procesales en los diferentes despachos del país, lo que hace que el valor de la cotización presentada aumente de acuerdo con el número de piezas procesales obtenidas.

**2. OBJETO:** Contratar el servicio de localización y ubicación de procesos con medidas cautelares sobre bienes muebles, así como la consecución de piezas procesales y recolección de documentos administrativos ante autoridades de tránsito, marítimas y aeronáuticas.

## 2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El contratista prestará los servicios conforme al objeto del contrato sobre la cantidad de procesos con medidas cautelares que recaigan sobre vehículos, naves y motonaves indicada en el acta de inicio, precisando que el inventario podrá ser adicionado durante la vigencia del contrato en razón al aumento de inventario por los bienes puestos a disposición de esta Sociedad en las diligencias de secuestro llevadas a cabo por la Fiscalía General de la Nación, por lo que el inventario inicial podrá ser adicionado en cuanto a la cantidad y/o ciudad, mediante actas de inclusión.

Los bienes objeto de la ejecución de este contrato hacen parte del inventario de bienes administrados por la Sociedad de Activos Especiales, por lo que el contratista deberá agotar las siguientes gestiones:



## FASE 1 – CAMBIO SITUACIÓN JURÍDICA DEL BIEN

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. suministrará una base en Excel con los procesos a supervisar (aproximadamente 346) discriminando despacho (Fiscalía o Juez) que tiene el proceso a cargo y radicado del proceso de extinción de dominio y/o penal de cada uno de los bienes a validar.

El contratista debe realizar un seguimiento pertinente el cual permita validar el cambio de la situación jurídica de cada bien, tales como: archivo de las diligencias, cambio de despacho, envío del proceso ante los Jueces Penales de Extinción de Dominio, Sentencia del proceso, entre otras.

En caso de que la situación jurídica de los procesos cambie, el contratista debe acceder al expediente y tomar copia de la actuación, la cual hará llegar mediante correo electrónico en el informe semanal que debe rendir.

La cantidad de procesos que se indican puede variar según lo informado por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., motivo por el cual en la factura expedida debe ser relacionada la cantidad de procesos en seguimiento y el valor de cada uno.

## FASE 2 – VALIDACIÓN EXPEDIENTE

De la relación de los procesos remitida por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. el contratista debe hacer las labores necesarias para obtener las siguientes piezas procesales de cada uno:

- Resolución de inicio o Fijación provisional de la pretensión.
- Oficio de puesta a disposición o demanda de extinción de dominio.
- Acta de secuestro.
- Otras piezas, como sentencias, fallos que comprometan el estado legal de los bienes.

Las piezas procesales deben ser allegadas en forma virtual PDF, vale aclarar que la pieza procesal debe estar completa para que se genere el pago.

Para ambas faces, el contratista se obliga a presentar informe semanal, respecto de la información recolectada en la base Excel, sumado al envío de las piezas procesales completas halladas y reporte de los cambios de etapa procesal.

La localización de procesos judiciales deberá realizarse en las ciudades y municipios de Colombia, obedeciendo al cronograma de trabajo que le entregará la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. al momento de suscribir el acta de inicio.

Los valores de fotocopias, expedición de certificados de tradición y libertad y demás necesarios para la ejecución del contrato serán asumidos por el contratista.

## SOLICITUDES ADICIONALES Y RECOLECCIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS ANTE AUTORIDADES DE TRÁNSITO, MARÍTIMAS Y AERONÁUTICAS

Bogotá D.C.: Calle 93 B No. 13 - 47 - PBX 593 8792 - FAX 3465962

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4865666

Medellín: Carrera 43A No. 34 - 95 Centro Comercial Almacentro Local 100 - CEL 316 2739099

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.com.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.com.co) - [www.saesas.com.co](http://www.saesas.com.co)



La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. podrá realizar solicitudes adicionales respecto de labores que tengan que ver con el objeto contractual, estas deben ser atendidas por el contratista dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud. En caso de que la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. deba remitir documentación y/o información adicional para iniciar los trámites, el término iniciará a partir de la entrega de los documentos requeridos al contratista.

Las peticiones de aclaración, complementación y/o modificación de la información allegada por encontrarse incompleta, ilegible, entre otros, no se considerará solicitud adicional.

De igual manera, el contratista debe presentar de manera mensual un informe escrito relacionando las labores realizadas, adjuntando las piezas procesales físicas que tenga en su poder, los certificados de tradición y libertad de los bienes donde conste la limitación a la propiedad o cambio de propietario según sea el caso y la factura de los servicios prestados.

Para la ejecución de las enunciadas fases, el contratista deberá cumplir los siguientes requerimientos:

1. PERSONAL SUFICIENTE: el cual será de no mínimo de cuatro (04) dependientes judiciales (estudiantes de derecho de últimos semestres) para ejercer la localización de los procesos, mediante visitas a las Fiscalía, Despachos judiciales sistematizados, no sistematizados y de descongestión en el Territorio Nacional, cuyos gastos, estarán a cargo de la firma asignada. Del mismo modo se requiere que el postulante cuente con herramientas tecnológicas que generen a la Entidad un alto grado de confianza y seguridad en el entendido que los intereses de la Entidad serán atendidos con profesionalismo y a tiempo de entrega requeridos por el supervisor, que obedecería a entregables semanales.
2. CONSULTA Y ACTUALIZACION DE LOS PROCESOS JUDICIALES: efectuar visitas a Fiscalías Especializadas, Seccionales y Direcciones Seccionales, a Centro de Servicios (ciudades que tienen centro de servicios: Bogotá, Pereira, Villavicencio, Cúcuta, Neiva, Barranquilla, Medellín y Antioquia) a los diferentes despachos judiciales penales y de extinción de dominio, según corresponda de todo el territorio nacional. La revisión y/o actualización deberá efectuarse en tiempo real la cual se entenderá surtida con el envío por correo externo radicado en la sede principal de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.
3. ACTUACIONES: Remitir en PDF la actuación que modifique la situación jurídica del proceso o en su defecto aquellas piezas procesales que sean requeridas para efectuar el saneamiento de los bienes en el sistema de información matrix.
4. ACTUALIZACION DE PIEZAS PROCESALES: En los expedientes que Sociedad de Activos Especiales S.A.S. no tenga la información necesaria para sanear los bienes administrados.
5. SISTEMA PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN: la información se deberá radicar por ventanilla de radicación en la Sede principal de la Sociedad de Activos Especiales SAS, ubicada en la Calle 93B No. 13 – 47 con un CD que contendrá la información que permitirá su actualización.
6. DILIGENCIAMIENTO DE BASE DE DATOS: La cual será entregada por la Sociedad con los datos de los procesos y expedientes que requiere para la supervisión y saneamiento, dicha ficha deberá ser diligenciada por el contratista, de acuerdo con la gestión realizada y resultado de la misma. Esta ficha deberá ser entregada por medio magnético y radicada por ventanilla en la Sede principal de la Sociedad de Activos Especiales SAS, ubicada en la Calle 93B No. 13 – 47.

7. CANAL DE COMUNICACIÓN: Adecuado, (atención telefónica y a través de correo electrónico) que permita resolver las dudas que se presenten respecto a la información relacionada con cada uno de los casos relacionados con los folios de matrícula inmobiliaria objeto del presente contrato.
8. RADICACION DE REQUERIMIENTO ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: de ser el caso, de requerimientos a los distintos juzgados y fiscalías del país, cuando la autoridad judicial y/o administrativa destinataria no cuente con servicio de fax o correo electrónico.
9. CERTIFICADOS DE TRADICIÓN Y LIBERTAD QUE EN EL EXPEDIENTE NO CUENTAN CON SOPORTES DE INCAUTACIÓN Y/O ALLANAMIENTO: Producto de la validación del certificado y/o expediente donde se identifique el último propietario y según la ubicación geográfica, se identificará nombre del presunto afectado, el último propietario al momento de la recepción del bien, para ser consultada a los siguientes órganos judiciales:
  - Tribunal Superior de Justicia Penal Militar o Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar
  - Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales del Circuito Especializados
  - Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales del Circuito
  - Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales Especializados de Extinción de Dominio
  - Dirección Nacional de Fiscalías Seccionales y de Seguridad Ciudadana
  - Direcciones Regionales de Fiscalías Seccionales
  - Tratándose de ciudades intermedias, se deberá efectuar la consulta directamente en los despachos judiciales, tanto de los juzgados como de las Fiscalías de estas ciudades o municipios
10. Entre otras actividades lícitas, que permitan localizar el proceso.

EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON LA LOGÍSTICA Y EL PERSONAL PARA CUMPLIR CON LAS FASES DEL CONTRATO.

**SOLICITUDES ADICIONALES Y RECOLECCIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS ANTE AUTORIDADES DE TRÁNSITO, MARÍTIMAS Y AERONÁUTICAS.**

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. podrá realizar solicitudes adicionales respecto de labores que tengan que ver con el objeto contractual, estas deben ser atendidas por el contratista dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud. En caso de que la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. deba remitir documentación y/o información adicional para iniciar los trámites, el término iniciará a partir de la entrega de los documentos requeridos al contratista.

Las peticiones de aclaración, complementación y/o modificación de la información allegada por encontrarse incompleta, ilegible, entre otros, no se considerará solicitud adicional.

De igual manera, el contratista debe presentar de manera mensual un informe escrito relacionando las labores realizadas, adjuntando las piezas procesales físicas que tenga en su poder, los certificados de tradición y libertad de los bienes donde conste la limitación a la propiedad o cambio de propietario según sea el caso y la factura de los servicios prestados.



### 3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato corresponderá hasta la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) m/té, valor que incluye IVA, impuestos, tasas y demás contribuciones a los que haya lugar.

El presupuesto del presente contrato está amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 169 y Vigencia Futura 025 del 30 de abril de 2019 con cargo a la línea 44 del Plan Anual de Adquisiciones.

### 4. FORMA DE PAGO

La Sociedad de Activos Especiales efectuará el pago del contrato de manera mensual, de acuerdo con lo señalado en los estudios previos, los pliegos de condiciones y la oferta económica.

El pago del concepto establecido en los anteriores numerales se realizará previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, dentro de los 30 días siguientes a la prestación del servicio y verificación por parte del supervisor delegado de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., siempre y cuando el contratista acredite los siguientes documentos:

1. Presentación del informe respectivo junto con el certificado de cumplimiento del supervisor del contrato.
2. Factura, junto con los respectivos soportes a nombre del contratista.
3. Soportes de pago de aportes a los sistemas de seguridad social conforme lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002.

### 5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El desarrollo del proceso contractual se adelantará en todo el Territorio Nacional. ✓

### 6. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020 ✓

### 7. SUPERVISION

La Supervisión, coordinación y control en la ejecución del contrato por parte de Sociedad de Activos Especiales S.A.S., estarán a cargo de la Gerencia de Bienes Muebles. ✓

### 8. OBLIGACIONES

El Contratista seleccionado, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

#### 8.1 GENERALES:

1. Cumplir lo previsto en los estudios previos y/o especificaciones esenciales del contrato, según corresponda, así como en la propuesta presentada.

Bogotá D.C.: Calle 93 B No. 13 - 47 - PBX 593 8792 - FAX 3465962

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4865666

Medellín: Carrera 43A No. 34 - 95 Centro Comercial Almacenamiento Local 100 - CEL 316 2739099

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.com.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.com.co) - [www.saesas.com.co](http://www.saesas.com.co)

2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales, procedimentales y demás disposiciones pertinentes.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de la relación contractual.
4. Cumplir con el objeto del contrato.
5. Colaborar con la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. para que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad.
6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor.
7. Dar cumplimiento a las obligaciones de pago con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, como lo son parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes.
8. Mantener los precios ofertados durante la ejecución y hasta la terminación del contrato.
9. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.
11. Guardar total reserva de la información que obtenga de la Empresa en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., salvo requerimiento de autoridad competente.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. a través del Supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
13. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país, además del cumplimiento a los direccionamientos ambientales.
14. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la Empresa los cuales solo podrán usarse exclusivamente para la ejecución del contrato.
15. Guardar el debido sigilo y reserva profesional, con la información de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. que por cualquier medio conozca EL CONTRATISTA o sus dependientes.
16. Entregar los bienes, obras o servicios contratados con las especificaciones técnicas exigidas, so pena de hacerse acreedor a las multas estipuladas en el contrato.
17. Abstenerse de ceder el contrato que se celebre sin la previa, expresa y escrita autorización de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.
18. Constituir la póliza de Cumplimiento y acreditar el pago de la prima correspondiente.
19. Pagar todos los gastos que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato, como la totalidad de los impuestos generados si a ello hay lugar.
20. Mantener para el desarrollo de la gestión, el recurso y la infraestructura física ofrecida en su propuesta.
21. Presentar las facturas correspondientes a los servicios prestados en la modalidad mensual de acuerdo con lo acordado en la propuesta.
22. Las demás que se desprendan del objeto del presente contrato y de la oferta de EL CONTRATISTA. ✓

## 8.2 ESPECIFICAS:

1. Contar con el personal idóneo suficiente que permita revisar de manera ágil y eficaz localizar los procesos y obtener las piezas procesales de los folios objeto del contrato, que se hayan publicado por cualquiera de los medios contemplados en las leyes colombianas.
2. Ejecutar el contrato conforme al objeto del contrato agotando las fases establecidas en el numeral 2.2 de los estudios previos:

3. Suministrar bajo su responsabilidad, los servicios contratados de acuerdo con los presentes pliegos y a la propuesta presentada por EL CONTRATISTA y aprobada por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.
4. Colaborar con el supervisor del contrato, para el cumplimiento de todas sus responsabilidades, funciones y por tanto, suministrarle toda la información que le sea solicitada, atender sus requerimientos y acatar las instrucciones que el supervisor le imparta en relación al contrato.
5. De conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002, presentar a la suscripción del contrato y con cada factura o cuenta de cobro, certificación del pago de sus aportes a los sistemas de salud y pensiones. En el evento en que EL CONTRATISTA tenga personal vinculado laboralmente deberá certificar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, ARL y aportes a parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA). Así mismo, si EL CONTRATISTA tiene personal no vinculado laboralmente, deberá certificar el cumplimiento de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, cumplimiento que podrá verificar SAE durante la ejecución del contrato y al momento de realizar la liquidación de este.
6. Presentar certificación bancaria cuyo titular sea el contratista para efectos del pago del presente contrato
7. Asistir a las reuniones a las que sea citado por cualquier medio, en desarrollo del objeto del presente contrato y rendir los informes que le sean solicitados por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., en el término que llegue a fijar en cada caso el supervisor del contrato.

### 8.3. OBLIGACIONES DE SAE

1. Obrar de buena fe en todas las actuaciones.
2. Ejercer la Supervisión, verificación y seguimiento del Contrato.
3. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista.
4. Impartir las instrucciones y directrices al Contratista en forma oportuna.
5. Suministrar la información que requiera para el desarrollo del presente Contrato.
6. Pagar el valor conforme se pacta en este Contrato previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, siempre que se haya recibido a entera satisfacción los servicios contratados por parte de los supervisores y se cumplan los requisitos establecidos para realizar el pago.
7. Adelantar todas las gestiones que naturalmente se desprendan del objeto del presente Contrato para su efectiva realización.
8. Las demás que se desprendan de la naturaleza del presente contrato y se encuentren previstas en la ley.

### 9. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

#### REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

La SAE, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de acuerdo con las normas que regula el proceso y el Manual de Contratación adoptado por SAE.

Se considerarán como requisitos habilitantes los siguientes:

No.	FACTORES DE VERIFICACIÓN	
•	Requisitos Técnicos	Cumple / NO cumple
•	Requisitos Jurídicos	Cumple / NO cumple
•	Requisitos Financieros	Cumple / NO cumple

La oferta deberá cumplir con los requerimientos mínimos (Jurídico, Financiero y Técnico) que a continuación se describen, sin que ello signifique que no puedan solicitarse a juicio de SAE, documentos que inicialmente no se hayan solicitado, siempre que con ellos no se pretenda hacer la comparación o calificación de estas, en cuyo caso su ausencia será insubsanable.

La SAE, tendrá la facultad de solicitarle a los oferentes aclaraciones o documentos complementarios no esenciales o esenciales si se trata de documentos necesarios para la evaluación del oferente y no de la oferta económica, en cuanto se estimen pertinentes en relación con sus respectivas ofertas.

En todo caso si alguno de los oferentes no cumple con los requisitos mínimos establecidos en los presentes estudios, la oferta NO será habilitada y por consiguiente la SAE no procederá a la calificación económica de su oferta.

#### 9.1.1 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Los requisitos técnicos que deberá cumplir el oferente serán los siguientes:

##### EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar su experiencia de dos años, aportando hasta tres (3) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución, ya sea con entes privados o del estado y su objeto se relacione con labores de involucra localización de procesos, ubicación de procesos y obtención de piezas procesales, dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha límite de presentación de propuestas, debidamente suscritas por la persona facultada por la entidad contratante. Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica
- Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación
- Objeto del Contrato debidamente especificado
- Número del Contrato y/o fecha de suscripción
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación

La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato y su respectiva acta de recibo final a satisfacción.

Si en un mismo documento se presenta la acreditación de la experiencia de más de un contrato, se tomará cada contrato como una (1) certificación de experiencia.

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:

- Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.
- Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.

Bogotá D.C.: Calle 93 B No. 13 - 47 - PBX 593 8792 - FAX 3465962

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4865666

Medellín: Carrera 43A No. 34 - 95 Centro Comercial Almacentro Local 100 - CEL 316 2739099

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.com.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.com.co) - [www.saesas.com.co](http://www.saesas.com.co)



- Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.

## 9.2 REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

Los proponentes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1) El oferente debe ser una Persona Jurídica que así lo acredite.
- 2) Carta de presentación de la propuesta indicando que la validez de la propuesta es de mínimo 60 días calendario.
- 3) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no inferior a 30 días hábiles a la fecha de presentación de ofertas, del cual se revisará lo siguiente:
  - Que el objeto de la empresa comprenda lo solicitado en proceso de contratación.
  - Que el proponente es una sociedad que ha sido legalmente constituida como tal desde mínimo un (1) año antes de la contratación.
  - Que las facultades del representante legal son suficientes para la presentación de la oferta y en caso de requerir autorización del órgano competente allegarla.
  - Que la duración remanente de la compañía proponente es de mínimo la duración del contrato y un año más.
- 4) Copia de la Cedula de Ciudadanía Representante Legal.
- 5) Certificado de Antecedentes de Responsables Fiscales del proponente y del Representante Legal (Contraloría General de la República).
- 6) Certificado Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) Representante Legal (Procuraduría General de la Nación).
- 7) Certificado Antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional y consulta de medidas correctivas (Policía Nacional).
- 8) Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal, en que señale que se encuentra al día como mínimo seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- 9) Registro Único Tributario (generado con no más de un año de anterioridad).
- 10) Certificación Bancaria.

Bogotá D.C.: Calle 93 B No. 13 - 47 - PBX 593 8792 - FAX 3465962

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4865666

Medellín: Carrera 43A No. 34 - 95 Centro Comercial Almacenamiento Local 100 - CEL 316 2739099

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadanc@saesas.com.co](mailto:atencionalciudadanc@saesas.com.co) - [www.saesas.com.co](http://www.saesas.com.co)

### 9.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (FORMATO No. 1)

Deberá elaborarse de acuerdo con la información del Formato No. 1 suministrado por la SAE. La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada y firmada en original por el representante legal de la persona jurídica, en la cual se manifieste que conocen y aceptan todas las especificaciones y condiciones consignadas en el presente documento y señalen expresamente bajo la gravedad del juramento no encontrarse encurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés para contratar, de acuerdo con lo descrito en la Constitución y la ley, ni encontrarse en el boletín de deudores morosos de la Contraloría General de la República, ni ser responsable fiscalmente.

La validez de la propuesta no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de su oferta. La cual se entenderá prorrogada en caso de modificaciones al cronograma.

En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder por medio del cual se le faculte para presentar la propuesta y suscribir el contrato que se derive del presente proceso de selección.

### 9.2.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN LEGAL

El proponente deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por autoridad competente, en donde conste que el término de duración de ésta no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir del cierre del presente proceso y las facultades del representante legal. Así mismo, el objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar con su oferta el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor presupuestado. El objeto social del oferente deberá contemplar actividades relacionadas con el objeto a contratar.

El certificado de existencia y representación legal deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta.

### 9.2.3 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE OFERENTES CONJUNTOS

Los Oferentes Conjuntos en cualquiera de sus modalidades, al momento de presentar su oferta conjunta, deberán tener en cuenta:

1. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del oferente conjunto, quien deberá acreditar junto con la propuesta, en caso de ser necesario la autorización para la presentación de la propuesta, así como para firmar el contrato, y demás documentos requeridos en el proceso contractual en caso de resultar adjudicatario.
2. Señalar que la duración de la modalidad del oferente conjunto no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y un (1) año más.

El objeto social de por lo menos uno de los integrantes del oferente conjunto de personas jurídicas debe ser igual o relacionado con el objeto contratado y bajo las condiciones señaladas en el presente documento.



3. El Contratista seleccionado en el evento que esté integrado por dos o más personas se obligan a responder solidariamente por el cumplimiento de la totalidad del 100% de su oferta y del cumplimiento del 100% del contrato correspondiente, incluida las sanciones que se generen por su incumplimiento total o parcial, conforme lo establece el artículo 43 del Manual de Contratación adoptado por SAE.

El proponente deberá presentar el documento de conformación del oferente conjunto en original o copia auténtica, debidamente firmado por sus integrantes.

#### 9.2.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá constituir y entregar junto con la oferta, una garantía de seriedad de la misma, expedida por una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, o una garantía bancaria, cuyo beneficiario sea la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS; por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto y una vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite de presentación de la oferta.

En caso de presentarse garantía bancaria, ésta deberá tener la siguiente leyenda: *“La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del aviso de incumplimiento por parte del proponente garantizado”*.

En caso de prórroga del plazo del proceso, se deberá ampliar la garantía por el período de la prórroga si la vigencia inicial no cubre este nuevo término, si así lo acepta el proponente. En caso de que la garantía sea con póliza de seguros, los certificados que se expidan con ocasión de las modificaciones o ampliaciones introducidas a los términos de referencia deberán ser expedidas por la misma aseguradora que expidió la póliza inicial.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el proponente seleccionado no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en esta invitación y en especial la de suscribir oportunamente el contrato, entregar los documentos necesarios para la legalización del mismo dentro de los términos señalados o a mantener lo ofrecido en su oferta, la garantía de seriedad se hará efectiva a favor de SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS, sin perjuicio de que ésta podrá recurrir a las demás acciones civiles y penales que puedan ser instauradas.

SAE SAS devolverá la garantía a solicitud de los proponentes no favorecidos, desde la declaratoria de deserto del proceso de selección o desde la suscripción del contrato con el proponente seleccionado según sea el caso. Al contratista seleccionado se le devolverá su garantía, cuando se haya aprobado por parte de SAE SAS su respectiva garantía de cumplimiento, si así lo solicita.

El proponente deberá adjuntar la certificación de pago de la prima de la póliza, expedido por la compañía aseguradora emisora del certificado aportado, acompañada con las condiciones generales de la misma o convenio de pago conforme al artículo 1066 del Código de Comercio.

NO se aceptarán certificaciones de no expedición por falta de pago de la prima.

## 9.2.5 CERTIFICACIONES DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y PARAFISCALES

El proponente si es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y en el evento de tener subcontratistas los pagos efectuados por estos, a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos laborales (ARL), caja de compensación familiar, ICBF, y SENA, de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, que para efectos de sus empleados se requiere certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.

Esta certificación, deberá ser expedida de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 debiendo hacer mención expresa a cada uno de los aportes antes mencionados.

En el caso de oferentes conjuntos, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

Si el proponente es persona natural, deberá estar al día al momento del cierre del proceso, por lo cual allegará las constancias de pago o planillas a través de las cuales se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar.

La SAE SAS se reserva el derecho a solicitar copia de la anterior documentación.

## 9.2.6 Copia del Registro Único Tributario

## 9.2.7 Copia de la Cedula de Ciudadanía Representante Legal

## 9.2.8 Certificación Bancaria

## 9.3 REQUISITOS MINIMOS FINANCIEROS

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los oferentes y muestran su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La verificación de la Capacidad Financiera será realizada por la SAE SAS, con fundamento en el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2018.

Si el oferente no está inscrito en el RUP deberá presentar el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2018, firmado por el Representante Legal y Contador Público o el Revisor Fiscal si a él hay lugar, allegando fotocopia de la Tarjeta Profesional tanto del Contador como del Revisor Fiscal que firman los Estados Financieros, así como el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre del presente proceso.

Los oferentes para ser habilitados deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores de capacidad financiera. El cumplimiento de estos indicadores será aplicable para la realización del contrato:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 68%

Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera demostrando que cuentan con:



- Índice de Liquidez

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

Se determina la Liquidez, medida como Activo Corriente sobre Pasivo Corriente, según el caso, así:

(Activo Corriente / Pasivo Corriente)

- Índice de Endeudamiento

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la posibilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se obtiene el porcentaje de endeudamiento, resultante de dividir el Pasivo Total por el Activo Total.

(Pasivo Total / Activo Total)

En el caso que el proponente sea una Operación Conjunta, con participación de 2 o más proponentes, la acreditación de la capacidad financiera será el resultado de la suma de los componentes financieros de cada uno de los proponentes para el proceso de contratación; mediante la presentación del Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2018 de cada uno de los participantes.

Si el proponente es una operación conjunta y no está inscrito en el RUP deberán presentar los mismos documentos exigidos en el párrafo como oferente individual.

#### 9.4 OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá diligenciar para la evaluación de su propuesta económica, el Anexo No. 2 "Propuesta Económica", indicando el precio ofertado para el presente proceso, el cual debe contemplar las siguientes condiciones:

- a) Serán por cuenta del contratista y se consideran incluidos como parte integral del precio todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originan en desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Distrital o Municipal.
- b) En la presentación de la oferta económica se deberán incluir todos los gastos que se requieran para la prestación del servicio, gastos administrativos, servicios agregados del oferente y demás en que deba incurrir para la ejecución del objeto del contrato.
- c) Para efectos de la presentación de la propuesta económica, el oferente deberá diligenciar el cuadro resumen económico de la propuesta indicando el costo del servicio IVA incluido.
- d) El valor ofertado no podrá ser superior al establecido por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. para cada ítem.

La oferta económica será evaluada siempre y cuando la propuesta haya sido declarada jurídica y técnicamente hábil.



Cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del contrato debido a una mala elaboración del cálculo del costo de la propuesta será responsabilidad exclusiva del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Cuando el proponente omita diferenciar el IVA de un servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado.

LA Sociedad de Activos Especiales se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas, cuando se adviertan inconsistencias en la oferta y el valor resultante será el que se tomará como oferta económica.

La oferta no podrá ser condicionada, ni adicionada, modificada o complementada después de haber sido radicada.

Las propuestas deben ser entregadas en físico en las instalaciones de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. de la ciudad de Bogotá ubicada en la calle 93 B No. 13 – 47.

#### 10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Este proceso se rige por el principio de selección objetiva, con base en el cual, la escogencia del contratista se hace al ofrecimiento más favorable a LA SAE y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés o cualquier otra clase de motivación subjetiva, limitándose estrictamente a lo señalado en la presente invitación y la correspondencia con los intereses de LA SAE.

SAE seleccionara la oferta más favorable al proponente que haya ofertado el menor precio en promedio de los items de la oferta económica.

#### 11. CRITERIOS DE DESEMPEATE

En caso de empate entre dos o más proponentes LA SAE definirá la adjudicación a favor del proponente que primero haya radicado la propuesta.

#### 12. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La SAE SAS rechazará las ofertas antes de la selección del oferente, por las causales que se indican a continuación, así como por las demás causales estipuladas en los presentes términos de referencia:

1. Cuando el oferente se halle incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Ley, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Constitución Política que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad o se encuentre inmerso en algún conflicto de interés, conforme la normativa vigente sobre la materia e igualmente acorde con el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS.
2. Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro del presente proceso.
3. Cuando el oferente no subsane o subsane incorrectamente dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la SAE SAS.

Bogotá D.C.: Calle 93 B No. 13 - 47 - PBX 593 8792 - FAX 3465962

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4865666

Medellín: Carrera 43A No. 34 - 95 Centro Comercial Almacenro Local 100 - CEL 316 2739099

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionciudadano@saesas.com.co](mailto:atencionciudadano@saesas.com.co) - [www.saesas.com.co](http://www.saesas.com.co)



4. Cuando se compruebe falsedad o inexactitud en la información suministrada por el oferente o la contenida en los documentos y certificados anexos a la oferta, que no permita la evaluación objetiva de la misma.
5. Cuando existan condicionamientos frente al presente documento.
6. Cuando no se presente oportunamente la oferta.
7. Cuando el (los) oferente (s) haya(n) tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
8. Cuando la oferta sea contraria a la Ley.
9. Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en el mismo proceso o cuando se trate de ofertas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
10. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica que sea oferente ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso, o cuando el oferente, o alguno de sus socios, tenga participación o representación legal en las firmas cuyo trabajo debe ser verificado por el contratista.
11. Cuando el oferente se encuentre vinculado a procesos penales por extinción de dominio, narcotráfico y delitos conexos o la persona jurídica cuyos socios o beneficiarios reales se encuentran en la misma situación.
12. El oferente, cuyo representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real, haya sido condenado por delitos contra el Patrimonio del Estado.
13. El oferente, que se encuentre reportado en cualquiera de las listas de control por lavado de activos que llegare a consultar la SAE SAS, o lo estén sus socios, sus representantes legales o beneficiarios reales.
14. El oferente que se encuentre incluido en el Boletín de responsables fiscales, de conformidad con las previsiones del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, como también si lo estén sus representantes legales, socios o beneficiarios reales.
15. El oferente que, estando obligado, no cumpla con su obligación de realizar los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y ARL de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002.
16. El oferente cuyos accionistas, socios, miembros de la Junta Directiva o beneficiarios reales ostenten o lleguen a ostentar la calidad de funcionarios de la SAE SAS, mediante cualquier tipo de vinculación.
17. El oferente o el representante legal de la persona jurídica, socio, accionista o beneficiario real que sea funcionario de la SAE SAS o miembro de su Junta Directiva o el cónyuge, compañero(a) permanente, los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil de dichos miembros.

18. El oferente o su representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real que sea el cónyuge, compañero(a) permanente o pariente que se encuentre dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, único civil, de un funcionario de la SAE SAS, o de un miembro de su Junta Directiva.

19. El oferente que a través de una sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante, haya incumplido a la SAE SAS, alguna de las obligaciones surgidas en virtud del contrato celebrado con cualquiera de aquellas.

20. El oferente que sea deudor moroso de la SAE SAS bien sea directamente o a través de la sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante.

21. El oferente o su representante legal, accionista, socio o miembro de la Junta Directiva que haya sido o sea contratista de la SAE SAS, para la prestación de servicios propios de la estructuración y revisión del presente proceso.

22. El oferente que se encuentre prestando sus servicios a la SAE SAS, y al personal contratado para la ejecución de dicho servicio, así como a su cónyuge, compañero(a) permanente, los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil.

23. La presentación de ofertas alternativas, parciales o condicionadas.

24. Cuando exista evidencia acerca de la configuración de colusión entre los diferentes oferentes o, cuando exista fundamento cierto para concluir acerca de la configuración de irregularidades, derivadas de acuerdos indebidos o connivencia entre uno o varios de los oferentes y, el o los responsables de la estructuración o la dirección del correspondiente procedimiento de selección o de la evaluación de las ofertas.

25. Cuando la oferta supere el valor del presupuesto y/o supere el valor máximo de cada ítem a ofertar.

### 13. GARANTIAS

- **Garantía Contractual**

La Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, exigirá una garantía única, para el cumplimiento del objeto del contrato y calidad del servicio.

El contratista deberá constituir garantía única del contrato que será una póliza: a favor de "Entidades públicas con Régimen Privado de Contratación", dejando constancia en el texto de la póliza que el asegurado y beneficiario es SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS, NIT. 900.265.408-3, con los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA	PORCENTAJE
Cumplimiento	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

Pago de salarios y prestaciones sociales del personal que labore al servicio del respectivo contratista	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato
Calidad del servicio.	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Quince por ciento (15%) del valor total del contrato.

#### 14. CRONOGRAMA DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

ETAPA	FECHA
Publicación de la invitación a presentar propuesta.	28 de junio de 2019
Observaciones a los términos de referencia	2 de julio de 2019
Respuestas a las observaciones y adendas	4 de julio de 2019
Presentación de propuesta, en la sede de SAE SAS Calle 93 B No. 13-47. Hasta las 04:00 p.m.	8 de julio 2019
Evaluación de las propuestas, subsanabilidad y verificación de las propuestas por parte de los oferentes	9 al 12 de julio de 2019
Publicación del informe de evaluación de las propuestas	15 de julio de 2019
Observaciones al informe de evaluación	16 de julio de 2019
Respuestas a las observaciones	18 de julio de 2019
Elaboración y publicación de la Adjudicación o declaratoria de deserto en la página web <a href="http://www.saesas.gov.co">www.saesas.gov.co</a>	19 a 22 de julio de 2019
Elaboración y suscripción del contrato por el contratista y aporte de garantías.	23 a 25 de julio de 2019

#### 15. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser radicadas en un (1) original y dos (2) copias debidamente foliadas en sobre cerrado, en las instalaciones de radicación de correspondencia de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, ubicadas en la Calle 93 B #13-47 de la ciudad de Bogotá D.C. primer piso. Sólo serán objeto de evaluación aquellas propuestas que se hayan recibido única y exclusivamente en dicha dirección.

Las propuestas radicadas en un lugar diferente a la dirección descrita en los presentes términos; aquellas enviadas por correo o vía fax, email o las que por cualquier causa lleguen con posterioridad al lugar, fecha y hora señaladas para su entrega, serán consideradas extemporáneas y por ende se rechazarán.

Toda tachadura o enmendadura para ser tenida en cuenta, debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.

El original y las copias deberán venir cada una dentro de un sobre cerrado y rotulado con el nombre del oferente. Estos sobres deberán numerarse: original y copia I y dirigirse así:

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.



Calle 93b N° 13 - 47 Piso 4° de Bogotá  
Contratación Abreviada No. 06-2019  
Nombre del Oferente:

Durante el periodo de evaluación, el proponente no podrá retirar su oferta ni modificar los términos o las condiciones de la misma.

No se aceptarán ofertas complementarias o modificatorias, presentadas con posterioridad al cierre del presente proceso.

El día y hora de cierre establecidos para la presentación de propuestas, se levantará un acta de cierre donde se consignarán los nombres de los proponentes en orden cronológico de radicación. Para confirmar la puntualidad de la hora aquí señalada, se tomará como oficial, la suministrada por la Oficina de Correspondencia de SAE SAS, vencida esta hora no se aceptarán propuestas.

La SAE SAS se reserva la facultad para hacer adendas o modificaciones a los términos de referencia y/o en los plazos previstos. Todas las adendas que surjan del proceso de selección, así como los demás documentos y anexos que los conforman, serán publicados en la página Web de la SAE SAS [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co) y formarán parte integral de los mismos. La consulta permanente de la página Web es responsabilidad del interesado.

Esperamos contar con su oportuna participación en el presente proceso de contratación.

Cordialmente,



MARIA VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO

Presidenta

Aprobó: Mauricio Solorzano Arenas – Vicepresidente Jurídico *MS*  
Revisó: Fabiola Ocampo Santa - Gerente de Contratos. *FO*  
Proyectó: Sebastián Torres Pardo – Profesional Especializado *STP*



FORMATO No. 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores  
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.

REFERENCIA: Contratación Abreviada No. 06 de 2019

Me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a "Contratar el servicio de localización y ubicación de procesos, así como la consecución de piezas procesales y recolección de documentos administrativos ante autoridades de tránsito, marítimas y aeronáuticas".

En mi calidad de oferente declaro:

1. Que conozco los términos de referencia y acepto cumplir todos los requisitos en ella exigidos. Como consecuencia de lo anterior, elaboré mi propuesta ajustada a este documento.
2. Que estoy atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones generales para Contratar el servicio de localización y ubicación de procesos, así como la consecución de piezas procesales y recolección de documentos administrativos ante autoridades de tránsito, marítimas y aeronáuticas.
3. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de inicio y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6. Que conozco, y de manera expresa acepto y me obligo a cumplir las Condiciones Técnicas Mínimas exigidas en los presentes términos de referencia en el evento de ser adjudicatario del contrato.
7. Que la validez de la propuesta es mínima 60 días calendario.
8. A través del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento que tengo plena capacidad para presentar la propuesta, suscribir y ejecutar el contrato en caso de ser adjudicatario del presente proceso.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Nombre del Representante Legal  
C.C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
FIRMA y NOMBRE DE QUIEN FIRMA  
Dirección

Ciudad

ANEXO NO. 2  
 CARTA DE OFERTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha

 Señores  
 SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.

REFERENCIA: Contratación abreviada No. 06 de 2019

Yo, \_\_\_\_\_ identificado con la C.C No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ actuando en representación de \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_ de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de condiciones, hago la siguiente propuesta para el proceso cuyo objeto es: "Contratar el servicio de localización y ubicación de procesos, así como la consecución de piezas procesales y trámites administrativos ante autoridades marítimas, aeronáuticas y de tránsito.", manifiesto que presento la siguiente propuesta económica:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	VALOR MAX A OFERTAR IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO CON IVA
UBICACIÓN DE PROCESOS	Por proceso encomendado para supervisar el cambio de la etapa procesal y estado jurídico del bien.	\$30.000	
RECOLECCIÓN DE PIEZAS PROCESALES	Por la obtención de las piezas procesales de cada proceso, resolución de inicio, fijación de medidas cautelares, demanda de extinción de dominio y demás actuaciones procesales	\$350.000	
SOLICITUDES ADICIONALES Y RECOLECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN	Por las solicitudes adicionales que presente la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. relacionadas con el objeto del contrato	\$180.000	

\* De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, el oferente no podrá presentar en la oferta económica valores superiores a los establecidos por Sociedad de Activos Especiales S.A.S. como conclusión del estudio de mercado realizado so pena de rechazo.

Cordialmente,

 Firma y nombre de quien firma  
 Dirección

Ciudad

Teléfono(s)

Correo Electrónico

